

RESOLUCIÓN No. 826 (AGOSTO 21 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 575 del 10 de julio de 2020»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 04 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 10 de marzo del 2020, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**.

Que el 01 de julio de 2020 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformaron el jurado que evaluaría las propuestas de la convocatoria **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**, el cual estaba conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático) y Lylyan Rojas Álvarez (Contratista Gerencia de Arte Dramático).

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”	Gerencia de Arte Dramático	112	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$8.000.000
		112	98	PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA	C.C.52.513.968	\$8.000.000
		112	89	ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO	C.C.79.843.756	\$8.000.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 575 de 10 julio de 2020, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Premio de Dramaturgia “Teatro en Estudio”».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el jurado ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.843.756, quien hace parte de la terna principal de jurados, mediante correo electrónico del día 06 de agosto de 2020, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, manifestó la posible existencia de conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 192-075 inscrita en la convocatoria **PREMIO DE DRAMATURGIA “TEATRO EN ESTUDIO”**.

Que, de acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Astrid Liliana

RESOLUCIÓN No. 826 (AGOSTO 21 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 575 del 10 de julio de 2020»

Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático) y Lylyan Rojas Álvarez (Contratista Gerencia de Arte Dramático), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 01 de julio del 2020, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 13 de agosto de 2020 se expidió el Acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que la experta LAVINIA SABINA SORGE RADOVANI, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.424.846, fue designada para evaluar la propuesta inscrita con el código No.192-075. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DE DRAMATURGIA "TEATRO EN ESTUDIO"	Gerencia de Arte Dramático	112	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$8.000.000
		112	98	PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA	C.C.52.513.968	\$8.000.000
		111	89	ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO	C.C.79.843.756	\$7.928.571
		1	90	LAVINIA SABINA SORGE RADOVANI	C.C.21.424.846	\$334.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 13 de agosto de 2020, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO DE DRAMATURGIA "TEATRO EN ESTUDIO"**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 575 de julio 10 de 2020, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *«Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA "TEATRO EN ESTUDIO", acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DE DRAMATURGIA "TEATRO EN ESTUDIO"	Gerencia de Arte Dramático	112	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$8.000.000
		112	98	PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA	C.C.52.513.968	\$8.000.000
		111	89	ENGELBERTH JAVIER GAMEZ ALFONSO	C.C.79.843.756	\$7.928.571
		1	90	LAVINIA SABINA SORGE RADOVANI	C.C.21.424.846	\$334.000

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 575 de julio 10 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No. 826 (AGOSTO 21 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 575 del 10 de julio de 2020»

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 21 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias